



Municipalidad
Monte Patria

Oficina de Concejales

MAT: Autoriza participación de Concejal en Actividad que indica.

Decreto Alcaldicio N° 14.936.-

Monte Patria, 17 de noviembre de 2017.-

VISTOS:

- Constitución Política de la República;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06 de Diciembre de 2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 15.185 de fecha 15 de diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2017;
- En uso de mis facultades inherentes a mi cargo;

CONSIDERANDO:

- Invitación realizada por la Asociación de Municipios Rurales del Norte Chico, a participar de reunión de trabajo, a realizarse el día 22 de noviembre de 2017, en Salón de reuniones de la Asociación ubicada en calle Matta N° 179, La Serena. Autorizada por el Sr. Alcalde.

DECRETA:

1. **AUTORIZA** la participación del Concejal, Sr. NICOLAS ARAYA ASTUDILLO, Rut [REDACTED] en reunión de trabajo organizada por la Asociación de Municipios Rurales del Norte Chico, a realizarse el día 22 de noviembre de 2017, en Salón de reuniones de la Asociación ubicada en calle Matta N° 179, La Serena.
2. **ANTICIPESE** al concejal antes individualizada la cantidad de \$ 60.681.-

POR COMETIDO	VALOR VIATICO
1 VIATICO AL 40%	\$ 30.681
COMBUSTIBLE	\$ 25.000
ESTACIONAMIENTO	\$ 5.000.-
TOTAL	\$ 60.681.-

3. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria, N°215.21.04.003.002.002 "Gastos por Comisiones y representación" y a la cuenta presupuestaria N° 215.21.04.003.003.002 "Otros Gastos", Área de Gestión 1.1.1. del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



Bernardita Cortés Gómez

SECRETARIO MUNICIPAL

CVOE/BCG/mem.-
Distribución:
Recursos Humanos
Secretaría Municipal



ALCALDE

Camilo Ossandon Espinoza